

L.P. 0135

5159



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

SUBSEDE LA PLATA

BIBLIOTECA

Versión taquigráfica  
de la  
reunión realizada  
por la

ASAMBLEA GENERAL

del

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

-----

29 de enero de 1964.

Buenos Aires, 29 de enero de 1964



Sr. PRESIDENTE.- Habiendo quorum vamos a continuar la sesión interrumpida en el cuarto intermedio del mes pasado, de acuerdo al temario preparado.

Sr. REP. DE CORDOBA.- Al finalizar la sesión pasada, interrumpida por un cuarto intermedio, había planteado un aspecto de carácter institucional, de acuerdo a los principios de la soberanía de la asamblea. Sostenía que la autoridad que inviste la Junta Ejecutiva se había visto menoscabada porque la misma había sido dada y no resultaba del órgano de deliberación. Meditando sobre estos problemas institucionales, y con el objeto de conciliar ese aspecto con la necesidad de agilizar el proceso de la asamblea, proponía la ratificación de las autoridades de la asamblea y de la Junta Ejecutiva, con lo cual se daba ese aspecto deliberativo y ese aspecto de la voluntad que es el tema causal que pone respaldo al ejercicio de la autoridad.

Cuando la asamblea vierte juicios acerca de estas autoridades a las cuales inviste, que no nos vienen dadas sino por el acto deliberativo causal, ese respaldo que es la ratificación de la asamblea a estas autoridades, no hace cuestión acerca de las calidades, relevancia, inteligencia y condiciones de las personas que ejercen estas funciones.

Propongo que se ratifique a estas autoridades de la Junta Ejecutiva, y a la que inviste el señor Presidente, con lo cual se salvaría el aspecto institucional.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la propuesta del señor Ministro de Córdoba. Si nadie hace uso de la palabra se dará por aprobada.

-Aprobada-

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Hemos recibido una nota del señor Secretario General del Consejo justificando su ausencia, a la que se va a dar lectura por secretaría.

-Se lee-

Sr. REP. DE SANTA FE.- Señor Presidente: considerando los términos y las motivaciones que expresa el señor Secretario General de la asamblea, entiendo, y hago moción en ese sentido, que debe serle aceptada la renuncia. Esto en verdad implica que debemos tratar de buscar un hombre técnico que pueda interpretar la nueva tónica que debe dársele al Consejo. No voy a entrar en el análisis de lo realizado hasta la fecha. Esto tampoco implica un desconocimiento de las calidades técnicas del doctor Calcaño, pero entendemos que es

CONSEJO FEDERAL DE INTERVENCIONES

conveniente traer al Consejo una nueva tónica y una nueva orientación acorde con las necesidades de los estados provinciales en este momento. Entiendo también que el Consejo ha realizado una primera etapa, que no juzgo, pero en estos momentos las provincias necesitan de este instrumento valioso que es el Consejo Federal de Inversiones que debe ser un elemento útil y eficaz en su acción de gobierno.

El Consejo Federal de Inversiones, debe trasformarse en un organismo ágil, al servicio de las necesidades de las provincias. Hasta estos momentos, el Consejo ha realizado una serie de estudios económicos generales y básicos. Pero en la labor efectiva y concreta de un apoyo a los requerimientos inmediatos en la acción de gobierno, no se ha hecho sentir con toda la intensidad que deberíamos esperar del mismo. Creo que inclusive cuando tratemos el plan de trabajo y el presupuesto, deberemos dar algunas directivas de orientaciones generales.

Por esas razones, entiendo que es conveniente la aceptación de la renuncia del doctor Calcagno, y en su oportunidad, considerar al técnico que tenga el asentimiento unánime de todos los integrantes del Consejo Federal de Inversiones y que esté imbuido de la dinámica nueva que debe tener este organismo.

Sr. REP. DE MENDOZA.- Vistos los términos de la nota del doctor Calcagno y lo manifestado por el señor representante de Santa Fe, voy a adherir a su opinión, en el sentido de aceptar esa renuncia que ha presentado el señor Secretario General.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Si la asamblea presta su asentimiento, yo quisiera hacer uso de la palabra. De lo contrario abandonaríamomentáneamente la presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Entiendo que la creación del Consejo, ha sido un verdadero acierto de las provincias, y que la gestión del doctor Calcagno ha sido excelente, y los trabajos desarrollados por el Cuerpo, si bien teóricos en muchos de sus aspectos, nos servirán ahora de base para que nosotros, las provincias, nos aprovechemos de ellos y tratemos de hacer cosas prácticas y concretas, en el sentido de las inversiones proyectos industriales y agrícolas, que tanto necesitamos en las provincias.

Considero que el doctor Calcagno, además, es un hombre de honor, que al haber declinado desde el primer momento, en forma verbal ante algunos de los miembros del Consejo y ahora al poner a disposición de la asamblea su renuncia, indica su carácter, su forma de ser, aparte de su capacidad técnica, demostrada en los estudios que ha realizado.

Entiendo, que pese a que particularmente me une una estrecha amistad de los años de estudiantes en la ciudad de La Plata y de que tenemos muchas ideas afines, para el mantenimiento de este parlamento, como hemos dicho alguna vez, en el cual todas las provincias nos sentimos iguales, por encima de las ideas políticas que representamos en nuestro gobierno, la renuncia del doctor Calcagno debe ser aceptada, en este caso, por unanimidad, dándole las gracias por los servicios prestados. Digo esto con sentimiento, porque yo hubiese deseado que siguiera al frente de la Secretaría del Consejo. Pero considerando que todas nuestras decisiones deben ser unánimes en este sentido, así como en la designación del próximo Secretario, que habrá que analizarla para que tenga las mismas condiciones que el que hasta ahora se desempeñaba en ese cargo, adhiero a lo manifestado en el sentido de la aceptación de la renuncia.

Sr. REP. DE CHACO.— La representación del Chaco, adhiero a las manifestaciones del señor representante de La Pampa y ya en el Consejo tuvo ocasión de manifestar que no se había solicitado su renuncia, sino que la presentó espontáneamente.

Me siento reconocido por la obra de este señor, pero debo adherir a la aceptación de su renuncia, debido a las causales que presenta y teniendo en cuenta que no se no ha presionado. En ese sentido, yo también doy las gracias por los servicios prestados.

Sr. REP. DE BUENOS AIRES.— Señor presidente: el señor Secretario, doctor Calcagno, tuvo la deferencia de hacerme conocer su decisión de renunciar a este cargo, cosa que mucho le agradezco, ya que no sólo existe un aspecto de carácter personal, en cuanto me une con él una amistad, sino porque también es un hombre de la provincia de Buenos Aires, a la cual represento. Dejando a salvo toda mi consideración y estima personal hacia el doctor Calcagno, cuyas calidades, indiscutiblemente, son relevantes, debo manifestar que es un hombre que ha puesto pasión; tenía una verdadera vocación al servicio de estas cosas que se le habían encomendado. Creo que ha cumplido una etapa que es útil y que dejará aquí una huella profunda, porque los estudios que ha dirigido y orientado, servirán para esta nueva etapa que tendrá que comenzar.

Es un poco la situación del práctico de un buque, que sale de puerto. El ha hecho esa tarea, la del práctico que saca la nave hacia afuera y que luego de haber cumplido esa etapa, deja en manos del capitán del buque la tarea de llevarlo en alta mar. Nosotros salimos del puerto y tenemos que entrar en alta mar. Tenemos que comenzar a ejecutar, a realizar y hacer efectivo todo esto que está documentado, y sin duda, en esa tarea ha sido utilísima la función y el acopio de antecedentes que nos ha brindado la actuación del Consejo.

Señalo esta circunstancia, y me parece conveniente manifestar que la aceptación de la renuncia, tiene alguna razón de ser. Personalmente, enfoco el problema bajo ese aspecto. Por ello, adhiero a la aceptación de la dimisión y dejo a salvo todas aquellas consideraciones de tipo personal sobre las calidades morales y de trabajo y esfuerzo del doctor Calcagno.

Sr. REP. DE ENTRE RIOS.- Entiendo que la aceptación de la renuncia del doctor Calcagno, significa un cambio de estructuración y representa el cambio en la etapa que sin duda, debe comenzar a vivir el país. Digo esto para poner sobre el tapete los méritos de este hombre, que acaba de darnos una demostración cabal de que es un hombre de honor, al poner su renuncia en manos de este organismo.

Quiero señalar, en nombre de mi provincia, la capacidad y la labor cumplida en forma tan eficiente por el doctor Calcagno, que ha desarrollado una etapa brillante y difícil, como es la organización, la estructura de este organismo, en el cual todos los ministros del interior tenemos puestas tan grandes esperanzas.

No puede ser menoscabo de ninguna especie, para un hombre de la calidad del doctor Calcagno, que acaba de terminar —esto quiero señalarlo— su labor eficiente en la dirección de este organismo, con un gesto magnífico que quiero valorar y significar en esta Asamblea.

Sr. REP. DE NEUQUÉN.— Antes de entrar en el asunto que se debate, quiero expresar que el señor ministro de Economía de Neuquén, por razones muy importantes, que se relacionan con el presupuesto que debe presentar ante la Honorable Legislatura, no pudo hacerse presente. En mi carácter de Director de la Casa de Neuquén, quiero hacer saber a todos ustedes, y en especial al doctor Calcagno, el reconocimiento amplísimo por la labor desarrollada al frente de este organismo.

A mí me ha tocado dialogar en forma concreta con el doctor Calcagno, y tanto mi provincia como quien les habla ha valorado esas condiciones que acabo de exponer. Por tal razón, adhiero a la moción formulada por el señor ministro de Santa Fe, lamentando el alejamiento de un hombre de bien.

Sr. PRESIDENTE (Rep. de La Pampa).— Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración la renuncia presentada por el doctor Calcagno, dejándose constancia de las distintas opiniones expresadas por los señores que acaban de hacer uso de la palabra.

El silencio se interpreta como asentimiento general.

Hay que poner también a votación, si se le dan las gracias por los servicios prestados.

Sr. REP. DE MISIONES.— Por una razón de consecuencia, me voy a oponer al agregado de darle las gracias por los servicios prestados. No significa esto ningún retaceo a las calidades del doctor Calcagno, pero el criterio sustentado por mi provincia, es que al funcionario público que recibe un pago por los servicios que presta, no debe ser objeto de agradecimiento, puesto que no ha hecho nada más que cumplir con su misión. Entiendo que las palabras que se han vertido son demostrativas del espíritu de los señores ministros con respecto al Secretario renunciante. Por eso considero redundante el agregado y de ahí mi abstención con respecto a la segunda parte de la moción.

Sr. PRESIDENTE (Rep. de La Pampa).— Se va a votar la moción del señor

ministro de Misiones de no agregar a la aceptación de la renuncia el agradecimiento por los servicios prestados.

Sr. REP. de MENDOZA.- Interpreto que no ha sido una moción sino una simple abstención.

Sr. PRESIDENTE.- Entonces sino hay oposición se da por aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Rep. de La Pampa).- En consecuencia, tendríamos que pasar a considerar el primer punto del temario: "Presupuesto y Plan de Trabajo para 1964".

Sr. REP. de SANTA FE.- Considero que con la aceptación de la renuncia del Dr. Calcagno, al cargo de Secretario General del Consejo, se ha producido la situación de la acefalía de uno de los organismos fundamentales en la organización institucional del Consejo. En consecuencia de ello, hay que considerar el tratamiento inmediato de la situación que se nos presenta en este momento en el que el Consejo carece del Jefe del Organismo ejecutivo. Hago indicación en consecuencia, que la presidencia ponga a consideración de la Asamblea esta situación, para que se dé una solución, que es fundamental y vital.

Sr. PRESIDENTE (Rep. de La Pampa).- Antes de entrar al Temario y por indicación del señor Representante de Santa Fe, hay que considerar cual será el Gobierno de la Secretaría después de haber sido aceptada la renuncia del Dr. Calcagno.

Sr. REP. DE MENDOZA.- Considero, como una medida viable y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo Secretario General, que se faculte a la Junta Permanente para ejercer esas funciones, dentro de un plazo que establecerá la propia Asamblea. En ese sentido hago moción concreta que la Junta Permanente, actúe en funciones de Secretaría General por un plazo de 30 días.

Sr. REP. de ENTRE RIOS.- Yo diría de 30 o 45 días o mejor dicho, el término que la Junta juzgue oportuno, porque sería interesante que la Junta Permanente hiciera conocer a los distintos ministros, las posibilidades o candidatos que pudieran presentarse, a fin de que cuando se convoque a la asamblea, los ministros vengan con un conocimiento y un estudio hecho, para poder efectuar la designación, que es de vital importancia.

Sr. REP. de SANTA FE.- Creo que se presenta un problema de orden

práctico. El Secretario General, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento, indudablemente es el Jefe Administrativo y Ejecutivo del Consejo Federal de Inversiones. La Junta Permanente es un Organismo colegiado. En consecuencia atribuirle todas las funciones del Secretario General a la Junta, como organismo colegiado, se me ocurre que puede presentar una serie de inconvenientes sumamente serios. Habrá que adoptar resoluciones y la Junta podrá dictar las resoluciones con el quorum reglamentario; habrá providencia de tramite urgente y la Junta para ello no podrá estar siempre en la Capital Federal. Algunas de las funciones del Secretario podrá ejercerlas, pero algunas funciones ejecutivas habrá que precisar en qué forma se van a obviar.

Sr. REP. de ENTRE RIOS.- No podría facultarse a la Junta para que designe interinamente a quien siga al Secretario General?

Sr. REP. del CHACO.- Podría ser el Secretario Administrativo.

Sr. REP. de CORDOBA.- Yo creo que se podría designar al señor Presidente de la Junta Permanente. De esa manera solucionaríamos el funcionamiento del Consejo Federal.

Sr. PRESIDENTE (Rep. La Pampa).- Se resolvería, entonces, que la Junta Permanente se haría cargo del Gobierno del Consejo, pero de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Representante de Córdoba, habría que agregar que las funciones de Secretario General serán desempeñadas en sus aspectos mas urgentes, con la colaboración de otros miembros, pudiendo ser optativa la delegación en otro miembro que fuera necesario por razones de tiempo

DE REP DE BUENOS AIRES. — Haciendo un resumen de las distintas proposiciones, parecería que lo más pertinente sería dejar las funciones de la secretaría general a cargo del presidente de la Junta Ejecutiva, que se manejaría con el asesoramiento de la junta y que para las operaciones de detalle, con el asesoramiento de la Junta, el Presidente de la misma estuviera facultado para delegar dentro de la organización administrativa aquello que fuera delegable.

Ya que esta idea es factible, y creo que es la única factible, de que la Junta asuma la función de secretariado general, creo que tiene que quedar en realidad limitado a que esas funciones de secretariado la ejerza el presidente de la Junta permanente. Debe estar referido a la persona del presidente, porque ocurre o puede ocurrir lo que manifestó hace unos instantes el señor Presidente que tiene una experiencia sobre esto, en el sentido de que en muchos casos sería difícil la reunión de la Junta, por su movilidad. Lo práctico es que sea el Presidente el que ejerza la función de secretario general y aquí es el problema donde entiendo que las mociones de los señores Tarantino y Casás son perfectamente lógicas y coherentes. Todos somos ministros, todos tenemos tareas que cumplir en nuestras respectivas provincias. Todos, muchas veces, podemos estar absorbidos por problemas, por situaciones especiales que impidan incluso la llegada hasta la Capital Federal u otros lugares. Ese caso le puede suceder también al Presidente, que es un hombre de La Pampa; tiene que tener él una suplencia que él lógicamente, si nosotros le damos la facultad, obviaría cualquier problema. El Presidente de la Junta debe quedar munido de la facultad de poder delegar en cualquiera de los otros miembros de la Junta permanente en forma transitoria ese cumplimiento de la función de secretario general. Creo que esta es una moción coincidente con la de los señores Tarantino y Casás, que me parece allana todas las cuestiones y que en el fondo no desnaturaliza la moción original del señor ministro de Mendoza, que la refería a todo el Consejo. Pero eso en la práctica sabemos que va a ser muy difícil de poder hacer y quizás lo absorberíamos un poco al Presidente. En cambio, en esta forma, dejando la fase supletoria a cargo del propio Presidente de la Junta y agregara de los demás miembros, y sin perjuicio de que la Junta actúe en el asesoramiento, que lo puede hacer, para lo cual no se haría ningún "hara kiri", sino

que quedaría sustentado, creo que coonestamos todas estas situaciones y las resolvemos en una forma práctica que evite que este Consejo quede trabado y sin funcionarismo.

SR REP DE ENTRE RIOS.- Yo insistiría en que no se limitara al presidente el plazo a 30 días; que fuera un poco más elástico; que sea el presidente el que disponga.

Sr. REP DE BUENOS AIRES.- Creo que el tiempo debe ser establecido porque no creo que haya motivos fundamentales para que esto sea "sine die" y para que quede a la responsabilidad exclusiva del Presidente resolver este hecho, que es importante. Creo que podemos decir en el día de hoy que autorizamos este ejercicio en el secretariado en un plazo razonable que podría ser, si parece poco el de 30 días, de 45, pero determinarlo con precisión aquí porque no puede quedar librado esto exclusivamente a la responsabilidad del Presidente -que demasiado carga sobre él- el tener que definir esta situación en un determinado momento. Estableceríamos 30, 45 ó 60 días.

Sr. REP DE ENTRE RIOS.- Dentro de los 60 días

SR REP DE CORDOBA.- Quizás conviene, para conciliar, fijar un término sin perjuicio de acortarlo toda vez que se allanen los problemas concernientes o los planteos que puedan existir.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- La moción quedaría así: la función para secretario general será realizada por el presidente de la Junta Permanente, sin perjuicio de otorgarle todas las facultades para que otro miembro de la Junta Permanente pueda ejercer la suplencia si éste en determinada circunstancia no lo puede hacer, con el asesoramiento de la Junta Permanente en la forma que los miembros de la Junta lo establezcan y que deberá realizar su tarea dentro de un plazo de 60 días.

Sr. REP DE CORDOBA.- O antes de ese término, en la medida de las soluciones a que se arriben.

Sr. PRESIDENTE (LA PAMPA).- O antes del término de ese período.

SR REP DE MENDOZA.- Creo que sería conveniente establecer la obligación de convocar a asamblea para designación de secretario general en el plazo máximo de 50 días.

SR REP DE TIERRA DEL FUEGO.- Yo sería de opinión que se indicara quiénes van a ser los reemplazantes del titular, para tener más seguridad de a quien pueda recurrir el Presidente.

SR REP DE CORDOBA.- Depende del tiempo que cada uno disponga.

SR REP DE BUENOS AIRES.- Incluso puede ser una persona que vive en el Chaco o en la Pampa, etcétera. Depende de las circunstancias, porque este ejercicio del secretariado puede tener esas variantes.

SR REP DE SANTA FE.- Debo traer a colación, una norma, la del artículo 6° de la carta orgánica o reglamento que dice que son atribuciones de la Junta Permanente inciso 4- convocar a la asamblea según el artículo 7° de la carta orgánica. Es decir, la asamblea general puede ser convocada por el presidente de la propia asamblea o por la Junta Permanente, por lo que no es facultad del Presidente de la Junta Permanente la convocación.

Entiendo que si se resolvió como se ha proyectado, debería estipularse que será la Junta Permanente la que convocará a asamblea general dentro de los sesenta días, porque no es facultad de la presidencia de la Junta.

SR REP DE FORMOSA.- Por qué fijamos el día de la asamblea?

SR PRESIDENTE (La Feupa).- Dentro de la moción presentada estaría que como plazo máximo sería sesenta días pero si dentro de esos sesenta días termina su tarea la Junta Permanente, ésta cita a la asamblea dentro de los 45 =o 60 días.

Sr. REP DE FORMOSA.- El Presidente va a tener que citar a la Junta.

Sr. PRESIDENTE (LA PAMPA).- La Junta está capacitada de acuerdo con el artículo 7°

Sr. REP. DE BUENOS AIRES.- El nuevo Presidente puede nombrarlo.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- De acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica lo que no se ha establecido estaría en una serie de normas que ella contiene.

Quedaría a consideración de la Asamblea esta última moción presentada, sobre el gobierno de la Secretaría General de acuerdo a lo que se ha especificado. Si la Asamblea está de acuerdo se dará por aprobada.

- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Pasaremos al punto siguiente del temario, que es el que se refiere al plan de trabajo y presupuesto para el año 1964.

Sr. REP. DE SANTA FE.- Acá se nos presenta también un problema de procedimiento. El Secretario General es quien eleva a la Junta Permanente el anteproyecto de plan de trabajo y presupuesto general de Consejo; este organismo dictamina y a su vez lo eleva reglamentariamente a la Asamblea. Si bien es cierto que la Junta Permanente del Consejo fué citada, se reunió el día lunes pasado, por una circunstancia de haber una duda acerca de la legitimidad de los títulos que ostentaban los integrantes de la Junta Permanente, como tales, en virtud del planteo que se efectuó en la última Asamblea General, por unanimidad la Junta Permanente resolvió postergar la consideración y tratamiento del plan de trabajo y presupuesto elaborado por el Secretario General hasta tanto se dilucidara esa situación.

Por ello, señor presidente, estimo que para cumplir con las normas de procedimiento que establece la reglamentación vigente sería menester pasar a un breve cuarto intermedio a los efectos de que la Junta Permanente pueda reunirse y dictaminar. Aclaro, señor presidente, que la Junta Permanente por esta situación había pasado a un cuarto intermedio por si la Asamblea General los confirmaba en sus cargos, hecho que se ha producido.

También quiero informar que, no obstante este planteo de orden institucional y personal que existía en el seno de la Junta Permanente, ya ésta lo ha considerado en general al plan de trabajo y presupuesto en reuniones informales. Por lo tanto, voy a hacer moción de pasar a cuarto intermedio por media hora a los efectos de que pueda reunirse la Junta Permanente, dictaminar, y luego proseguir las deliberaciones de la Asamblea General.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- En consideración la moción del señor Ministro de Santa Fe.

Sr. REP. DEL CHACO.- Yo pido que se prolongue a una hora y media para almorzar.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- El señor Ministro del Chaco agrega un mayor lapso para el cuarto intermedio.

Sr. REP. DE SANTA FE.- A los efectos prácticos voy a pedir un cuarto intermedio de cinco minutos para poder luego mocionar concretamente.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Si no hay observaciones se pasará a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Así se hace-

Sr. PRESIDENTE (Dr. Ferrer).— Continúa la sesión.

Consideración del presupuesto y plan de trabajo para 1964, de acuerdo con el dictamen que ha realizado la Junta Permanente.

Sr. REP. DE SANTA FE.— De acuerdo con lo anunciado previamente a este cuarto intermedio, se reunió la Junta Permanente a objeto de formalizar los estudios y consideraciones que había efectuado con anterioridad a la fecha en relación al proyecto de plan de trabajo y presupuesto elaborado por la Secretaría General.

En cumplimiento de lo establecido en la última asamblea general, fueron recibiendo en la Secretaría General una serie de requerimientos de trabajos por las distintas provincias en lo que respecta a asistencia técnica y a planes regionales fundamentalmente.

El criterio que tuvo la Secretaría General en la persona del doctor Calcagno fue la incorporación de los distintos requerimientos de las provincias en el plan de trabajo, que en definitiva se ha incorporado en los proyectos que los señores ministros tienen en la carpeta de trabajo. Esto obligó a una nueva valuación económica de tales proyectos, que se reflejan en una ligera incrementación del monto total presupuestado en el ante proyecto que anteriormente tuvo en consideración la Junta Permanente. De acuerdo con la nueva orientación que se entiende debe darse al Consejo, la Junta Permanente aconseja la aprobación del ante proyecto elaborado por la Secretaría General, con algunas observaciones. Existen en la programación del trabajo la inclusión de algunos que, pensamos, provisoriamente deben ser aprobados, pero diferida la ejecución hasta tanto podamos munirnos de mayores antecedentes que permitan ponderar la bondad de tales trabajos y la justificación de las erogaciones que los mismos importan. En este terreno, hemos observado en el capítulo "Desarrollo Económico" un apartado 4º que se refiere a recursos humanos. Sobre este particular no se tienen informes ciertos de si tal tipo de estudios, de carácter genérico, que se realizan por primera vez, están o no comprendidos en los planes de estudio que tiene a su consideración el Consejo Nacional de Desarrollo. Por esto entendemos que al no tener esta información, y al carecer de tiempo para buscarla, corresponde la aprobación, con la expresa aclaración que su ejecución estará sometida a la circunstancia de ser necesaria, previa consulta con el Consejo Nacional de Desarrollo.

En el Capítulo "Secretaría General", punto 1º está la edición de una revista de economía regional, cuyo anticipo ya obra en poder de



algunos de los señores ministros. Sobre este particular también la Junta Permanente hace la siguiente observación: cree conveniente la aprobación provisoria y una posterior consideración más a fondo de la conveniencia de invertir cuatro millones de pesos en este tipo de publicaciones, teniendo en cuenta que si no será más conveniente y útil, de acuerdo con los requerimientos de las provincias, destinarlos a incrementar las partidas de asistencia técnica y planes de desarrollo, por cuya razón propiciamos su aprobación y la suspensión de su ejecución hasta tanto se pueda disponer de mayor información al respecto.

Con respecto a otras situaciones de tipo general nos encontramos con la circunstancia de que dentro de los trabajos incorporados al Consejo, al no conocerse por falta de información algunas cosas, o por una más adecuada investigación de sus posibles costos con la posibilidad de que algunas de estas partidas resulten insuficientes para cumplir con estas finalidades. Por ello la Junta Permanente cree necesario hacer algunas consideraciones. Pensamos que va a ser conveniente que no obstante la aprobación que propiciamos se haga un estudio más detallado y de acuerdo con la nueva orientación del Consejo, que consiste en colocar a este organismo al servicio de las provincias en la realización de trabajos con un sentido eminentemente práctico. Que sean las provincias las que determinen sus necesidades, y el Consejo el organismo que las ayude técnicamente para la concreción de los proyectos. Por esta circunstancia expresamos que en la ejecución del plan de trabajo debiera adoptarse como norma una nueva consulta a los estados provinciales, a los efectos de que ellos determinen por sí cuál es el orden de prioridad que darán a esos trabajos.

Asimismo, pensamos que debe realizarse una nueva técnica de procedimiento en el nombramiento de los técnicos asesores encargados de la realización de tales trabajos. No creemos que sea un buen sistema la designación por la Secretaría General ad referendum de la Junta Permanente, sino que debemos reforzar el sentido federalista que debe animar a este Consejo. Establecer que en lo sucesivo, y cuando ya se haya determinado la prioridad de los trabajos para el comienzo de su ejecución inmediata, que sean las propias provincias las que sugieran a la Junta Permanente y a la Secretaría General el nombre de los técnicos que van a realizar esos trabajos, a los efectos de formalizar los nombramientos. En el caso de que dentro del ámbito provincial no se encontraren los técnicos idóneos para esos trabajos

queremos proponer como norma la de que sea la Secretaría General la que proponga a los gobiernos provinciales los nombres de los especialistas, que no se encuentran en sus territorios, a efectos de que sean los gobiernos interesados quienes determinen la persona de los técnicos que estimen más idóneos para la realización de los trabajos.

La Junta Permanente propicia ante los señores ministros una nueva forma de trabajo, que haga de esta institución un organismo ejecutivo y eficiente.

Por otra parte, la Junta Permanente cree conveniente estudiar más a fondo el presupuesto, a fin de realizar los ajustes necesarios y promoverlo, así como propiciar su modificación en caso de que ella fuere conveniente, ante la próxima asamblea que deberá convocar la Junta Permanente.

Asimismo, pensamos que es menester, a los efectos de lograr una mayor representación de los estados y una mayor distribución de las zonas con un sentido funcional regional, que se faculte a la Junta Permanente para, previa consulta con los estados provinciales, proponer a la próxima asamblea una nueva distribución de las zonas de la que ha de surgir la futura junta permanente.

Este en líneas generales, y para ser breve, es el dictamen que ha propiciado la Junta Permanente y que en su momento pone a consideración de la Asamblea de ministros, sin perjuicio de alguna aclaración que desee formular algún otro miembro de la Junta Permanente.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- En consideración el informe de la Junta Permanente.

Sr. REP. DE SALTA.- Esa aprobación condicionada que propone la Junta Permanente para algunos rubros del presupuesto, qué duración tendrá y qué condiciones se van a requerir para la aprobación definitiva?

Sr. REP. DE SANTA FE.- El problema es el siguiente: no hemos dispuesto hasta este momento, de la suficiente información documentada para decidir en definitiva, sobre la aceptación o no de esos trabajos proyectados por la Secretaría General. Consideramos que es menester realizar una serie de consultas para obtener información al respecto, y si no fuera necesario hacerlo, o hacerlo en una menor intensidad el trabajo, se pondrá el refuerzo, fundamentalmente, a las partidas de planes regionales y asistencia técnica, que posibilitaría una ejecución más acabada de las necesidades de la provincia. Esto está condicionado, lógicamente, a la posterior aprobación por la asamblea. De modo que este condicionamiento, estaría dado en el menor tiempo posible, para que la Junta Permanente pueda formar criterio y proponer las modificaciones al régimen interno, que tiendan a acentuar el federalismo del funcionamiento de la Junta Permanente, y estaría en el orden de los treinta o sesenta días. Es propósito de la Junta, expedirse a la brevedad posible y poder designar un instrumento definitivo, así como también lograr un acuerdo acerca de la persona del Secretario General.

Sr. REP. DE SALTA.- Continuando con el uso de la palabra, señor presidente, manifiesto mi adhesión a la moción de la Junta Permanente, en el sentido de la designación de los técnicos y del procedimiento a seguirse. Considero que es el más adecuado para que este organismo pueda cumplir las funciones que realmente interesan a las provincias, dentro del plan de trabajo.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Si no se hace más uso de la palabra, se dará por aprobado.

- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- Deberíamos continuar con el orden del día, que en su punto siguiente se refiere a la ayuda federal para Obras Públicas.

Sr. REP. DE CHACO.- Entendía que el cuarto intermedio era para aprobar el presupuesto, nada más.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- En realidad, el problema de la consideración de este plan, es complejo, porque hay que analizar los índices, y no creo que aunque pasáramos a cuarto intermedio, estaríamos en condiciones de hacerlo. Tal vez valdría más la pena pasarlo directamente a la próxima asamblea donde la Junta podrá tener una idea formada.

Sr. REP. DE SALTA.- Pero esto ya hace mucho tiempo que está en nuestras manos. Si lo vamos a seguir dilatando...

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- A través del intercambio de opiniones que personalmente he tenido con otros ministros, surge la evidencia de que no ha habido tiempo de considerar este asunto de los índices, dado todo el trabajo que hubo que hacer en las provincias en estos tres meses.

Sr. REP. DE SANTA FE.- Creo que sería útil poner en conocimiento de los señores ministros, la nota contestación de la Secretaría de Hacienda, a un requerimiento formulado por el Consejo Federal de Inversiones, sin perjuicio de postergar su consideración, y que se refiere al pedido de incrementación de ayuda federal al plan de obras públicas. Solicitaría que por Secretaría se dé lectura.

Sr. SECRETARIO.- Obra en los portafolios de los señores ministros.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- En consideración.

Sr. REP. DE SALTA.- Entiendo que las condiciones de la Tesorería nacional, han variado con respecto a la fecha de esta nota. De modo que habría que hacer un nuevo requerimiento. Además, tendría que estudiarse la distribución que correspondería a cada provincia, en virtud de las reformas a la Carta Orgánica del Banco Central, que ha sido uno de los fines que determinaron su análisis.

Sr. REP. DE SAN JUAN.- Estamos, evidentemente, en un problema que a todas las provincias nos interesa. El gobierno de la Nación nos contesta a una nota del Consejo, diciendo que no puede aumentar, de acuerdo a un decreto, el monto dado para el plan federal de obras públicas.

En el caso particular de San Juan, nos corresponde menor participación, de acuerdo con la planilla índice que nos ha presentado el año pasado, cifra que representa el mismo valor que lo que tenemos que devolver a la Nación por préstamos hechos por este mismo concepto en años anteriores. Por qué no proponemos que para la próxima reunión de ministros se consideren estos problemas, para saber qué índice nos corresponde a efectos de realizar las gestiones correspondientes y solicitar nuevamente al Gobierno que modifique ese decreto, si es necesario, y concorra con una ayuda más acorde con las necesidades de las provincias en estos momentos?

Otra cosa es la condonación que cada una de las provincias tiene con la Nación. Indudablemente, mi provincia lo ha hecho; otras provincias también. No sería conveniente que la Junta haga esa gestión oficial y comprometernos a que nuestros legisladores hagan el planteo, y ayuden a estas gestiones que harán los miembros de la Junta con respecto a la condonación de la deuda general?

Sr. REP. DEL CHACO.- Yo proponía el 50% sobre los índices del año 1963, sin perjuicio de que después se estudien los nuevos índices.

Sr. PRESIDENTE (La Pampa).- La propuesta formulada por el señor ministro de San Juan sugiere que la Junta estudie el problema de los índices.

Sr. REP. DEL CHACO.- Mi moción del 50% es previa, señor presidente.

Sr. REP. DE SALTA.- Formulo moción concreta de que se designe una comisión de estudio para que determine cuál es la participación que corresponde, como ayuda financiera, a todos los estados provinciales, de acuerdo con la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, porque considero que los seis mil millones de pesos que ha pedido el Consejo Federal, es poco. La cifra que corresponda a los estados provinciales debe ser muy superior en virtud de la reforma de la Carta Orgánica. No olvidemos que fue uno de los argumentos planteados cuando se consideró dicha reforma.

Sr. REP. DE MENDOZA.- Creo, a través de lo manifestado por los señores ministros, que se desprenden dos situaciones: una, la situación o moción del señor representante del Chaco que propone, en forma inmediata, formular un pedido a la Secretaría de Hacienda por un anticipo del 50% de los índices del año 1963. El otro aspecto, es la postergación hasta la próxima asamblea, del tratamiento de los índices de distribución y la fijación del monto.

Pediría, en este segundo aspecto, que también se analizara esta situación y que ya la provincia de Mendoza, sin éxito, trató de conseguir. Mendoza interpreta que la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central significa una mayor disponibilidad de recursos y anticipos por parte de las instituciones bancarias al tesoro nacional. Observaciones formuladas en el

Congreso de la Nación, iban guiadas a la crítica del destino que se iba a dar a esos mayores fondos que contaría la Nación. En ese aspecto, ya existe una ley y creo que no conviene entrar en el detalle. Pero hay algo indiscutible --y ese es nuestro pedido-- y que solicito sea incorporado a este estudio. Basiento que el uso de ese crédito debe ser coparticipado por las provincias, con el destino exclusivo para Obras Públicas, para que tenga la justificación, y como mínimo Mendoza pretende que así como la Nación va a usar de esos anticipos, las provincias también deben usarlo y en una proporción como mínimo de lo que les corresponde como coparticipación federal.

Dejo a consideración de la asamblea nuestra inquietud.

Sr. REP. DE MISIONES.-- Entiendo que de acuerdo con lo que dice el subsecretario de Hacienda en su nota, hay una cuestión de carácter legal en cuanto a la fijación del monto, que surge de la suma destinada en el presupuesto vigente, es decir, que para alterar esa suma habrá que esperar que el Congreso trate el nuevo presupuesto. Lógicamente, es una tarea exclusiva del Congreso y no del Poder Ejecutivo el aumento o disminución de esa suma.

En cuanto a la sanción de la ley, yo no alcanzo a comprender cómo podrán pagar en un préstamo a largo plazo, como es <sup>el</sup> que las provincias obtienen por esta vía. El hecho de que la Nación tenga mayores posibilidades de tesorería, no creo que pueda facultar a aumentar el presupuesto de la Nación. Deseo que el aumento de esta cifra, determinado por el aumento del presupuesto general de la Nación, vendrá a través de una mayor recaudación impositiva, pero nunca a través de adelantos que el Banco Central haga a la Nación, que siempre son de carácter transitorio. Por eso creo que la inquietud es muy loable, pero debe ser analizada más en profundidad y entiendo conveniente que la Junta recoja todas estas inquietudes para la próxima reunión, habiendo palpado las aspiraciones de las provincias; proponga una solución que contemple esas aspiraciones que, en definitiva, no es más que aumentar el monto a distribuir entre las provincias para la construcción de obras públicas.

De manera que, en mi opinión, --que dejo a consideración de la asamblea-- hay que pedir a la Junta que para la próxima reunión estudie este asunto y proponga un tipo de declaración que la asamblea podrá analizar en su próxima reunión.

Sr. PADRILLAS (La Pampa).-- El señor ministro de Misiones ha hecho un resumen concreto y claro de las expresiones vertidas en la asamblea, y si los señores ministros estuvieran de acuerdo, podría adoptarse el criterio que él ha sustentado.

- Asentimiento.

///

Sr. REPRESENTANTE DE MISIONES.-- Habría que agregar, sin que ello signifi- que una conformidad de la asamblea con el monto, que creo es demasiado exiguo.

Sr. REPRESENTANTE (La Pampa).-- Las expresiones de todos los señores ministros estén recogidas en la versión taquigráfica.

Hay que pasar al tercer punto del orden del día: "Elección del presidente", asunto de gran importancia y que convendría llevar a cabo.

SR REP DE CORRIENTES.- Antes de proceder a la elección de presidente de la asamblea, quisiera distraer la atención de los señores ministros nada más que diez minutos, con el objeto de lanzar una idea, un propósito del gobierno de la provincia de Corrientes. Es incuestionable que cada día se hace más necesario realizar gestiones acá, en la Capital Federal, para los gobiernos de provincia. Incluso crear organismos, designar funcionarios, asesores, etcétera, para que procedan a realizar esas gestiones y así se llega a la necesidad de tener acá una casa, un edificio, donde funcionen los distintos organismos correspondientes a las provincias. Concretamente, la cuestión es la siguiente: construir un edificio en la zona céntrica de la Capital Federal, donde puedan concentrarse los organismos de todos los gobiernos provinciales con el objeto de establecer contacto, incluso, entre los distintos gobiernos en persecución de objetivos comunes; esta casa significaría una serie de ventajas y vendría a satisfacer numerosas necesidades. Muchas veces nos encontramos, incluso, acá, en la Capital, representantes de varios gobiernos de provincias y andamos incomunicados cuando el contacto significaría tal vez el tratamiento de problemas importantes que los son comunes a los distintos gobiernos. De allí entonces, las ventajas que implicaría a todas las provincias ese edificio, que se llamaría "edificio de las provincias unidas". Como esta cuestión es aparte de todos los asuntos a tratar, pido disculpas a los señores ministros y quisiera que esta asamblea dé la aprobación a la necesidad de dejar a las provincias de ese edificio, en el cual los funcionarios, el Consejo Federal de Inversiones y todos los organismos de las distintas provincias que tengan necesidad de establecerse en la Capital Federal, lo puedan hacer. Incluso los turistas podrían concurrir a ese edificio y tendrían los informes de todas las posibilidades turísticas que han en las distintas provincias del país. Estarían concentrados todos los elementos de juicio que permitirían el mayor conocimiento de las posibilidades, de las características, de las distintas provincias. Es al interior de esta asamblea -repito- que se aprueba la necesidad de dejar de ese edificio centralizador a las provincias. Nada más que la necesidad, porque se sometería después la cuestión a la Junta Permanente para estructurar concretamente en forma seria el proyecto, en el cual sería incluido también el sistema de financiación que, penetrando un poco en la cuestión, no resultaría gravoso a ninguna provincia. Dejo entonces a consideración de los señores

ministros esta iniciativa.

SR REP DE LA MUNICIPALIDAD DE BS.AS.- Queda como expresión de deseos.

SR REP DE CORRIENTES.- Es una expresión de deseos. El proyecto lo considerará la asamblea en su próxima reunión.

SR REP DE COCHUYA.- Es muy interesante y aplaudo la expresión del señor ministro, que recojo como un valioso antecedente.

SR REP DEL CHACO.- Tengo entendido que hay un propósito de rotar en distintas provincias las reuniones del Consejo.

SR REP DE SAN JUAN.- Sería otra cosa.

SR PRESIDENTE (LA PAMPA).- Es una casa para las provincias. Si la asamblea está de acuerdo, se hará nota de esta expresión de la provincia de Corrientes, para que se incluya para su análisis.

SR PRESIDENTE (LA PAMPA).- En consideración al punto 3º: Elección de presidente de la asamblea por el período establecido en el estatuto.

SR REP DE BUENOS AIRES.- Un grupo de ministros ha cambiado ideas acerca de la designación del futuro presidente de la asamblea. Dicho grupo de ministros propone a la asamblea el nombre del señor representante de Misiones, el doctor Guerra. Dejo señalada como indicación esta propuesta para que sea considerada y en todo caso, si hubiera otras proposiciones, que se efectúe la votación correspondiente.

SR PRESIDENTE (LA PAMPA).- En consideración de la propuesta del señor ministro de Buenos Aires.

SR REP DEL CHACO.- Puede ser aprobada por aclamación.

SR REP DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.- Hay alguna reglamentación que imponga un procedimiento especial?

SR PRESIDENTE (LA PAMPA).- No, señor. Si no hay objeción a la candidatura del señor ministro de Misiones....

SR REP DE MENDOZA.- En lo que se refiere a Mendoza, no hay objeción pero creo que se debe ser votado el presidente por el asentimiento silencioso de los presentes sino por la manifestación expresa que surja de allí la designación, en consideración al candidato que resulta electo presidente de la asamblea. Yo presto mi apoyo al candidato propuesto pero creo que sería satisfactorio que fuera por voto positivo.

SR PRESIDENTE (LA PAMPA).- En todo el mundo vota por el signo positivo, se considera que el nuevo presidente de la asamblea ha sido aprobado por unanimidad.

Asentimiento general.

Por mi parte, doy las gracias por la atención recibida de los señores ministros y el honor que me ha cabido al dirigir esta asamblea.

SR REP DEL GAFCO.-- Pido un aplauso para el presidente saliente (Aplausos).

--Asume la presidencia el señor representante de Misiones, Dr. Guerra.

SR REPRESENTANTE (MISIONES).-- Señores ministros: antes que nada, quiero dejar constancia de la íntima satisfacción y del honor que para mí representa. Me honro y deseo destacar que no creo que sea una distinción de tipo personal, sino un reconocimiento de las demás provincias a una lejana provincia argentina, joven institucionalmente, pero vieja históricamente, que le cabe de ahora en adelante la responsabilidad de presidir el Consejo Federal de Inversiones.

Por mi parte espero saber corresponder a tan alta distinción; pondré todo mi esfuerzo para que en esta nueva etapa que todos estamos de acuerdo debe cumplir el Consejo Federal de Inversiones, la Presidencia esté a la altura de las circunstancias para poder hacer de este Consejo una herramienta útil al servicio de todas las economías provinciales. Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. REP. de LA PAMPA.- Ha quedado un punto pendiente que la Asamblea debe tratar, y es la determinación del lugar de la próxima reunión.

Sr. PRESIDENTE (Misiones).- De acuerdo a lo expresado por el señor representante de la provincia de La Pampa, debemos decidir el asiento de la próxima Asamblea.

Sr. REP. de LA PAMPA.- De acuerdo con algunas proposiciones intercambiadas con varios señores ministros, yo sugiero que la sede de la próxima reunión sea la provincia de Río Negro y, más concretamente, San Carlos de Bariloche. Todo esto ha surgido de un ofrecimiento gentil del señor ministro de Río Negro.

Sr. PRESIDENTE (Misiones).- Señores Ministros: Está en consideración la propuesta del señor representante de la provincia de La Pampa en el sentido de que sea la provincia de Río Negro la sede de la próxima Asamblea.

- Aprobado.

Sr. REP. DE RIO NEGRO.- Señores Ministros: Veo con profundo agrado que las ideas de descentralización y federalismo entran también en este Consejo Federal de Inversiones con el hecho auspicioso de haber votado una localidad del interior, como sede de la próxima Asamblea de Ministros de este Consejo. Nosotros, los argentinos, estamos muy orgullosos y queremos mucho a Buenos Aires, que es la expresión genuina de lo nacional, de lo argentino, pero estimo que es muy conveniente que se realicen las reuniones de los señores ministros en distintas localidades argentinas. a fin de que así como queremos a Buenos Aires, lleguemos a querer también como argentinos a todas las otras localidades del interior. A fin, también, de que nos conozcamos más, que conozcamos todas las regiones de todos, porque el acercamiento, el conocimiento de las regiones, y el afecto que pueda surgir entre los hombres, siempre han de ser factores conducentes a una mejor comprensión y a la elaboración de planes, de ideas y de concreciones que tiendan a la felicidad y al progreso de toda nuestra República.

Con profunda satisfacción, en nombre de la provincia de Río Negro, provincia donde está engarzado ese bello lugar que es Bariloche, agradezco la elección que brinda asiento a la próxima reunión de Ministros.

Allí vamos a compartir horas de trabajo, decisiones importantes para el futuro de este organismo pero también vamos a compartir la belleza, la fresca riente de esos bosques magníficos y el esplendor de esos lagos maravillosos de la zona cordillerana. Lo vamos a compartir también en la creencia de que ese espectáculo magnífico no solamente es patrimonio de los rionegrinos sino que es patrimonio también en este caso concreto, de la provincia hermana de Neuquén, ya que los límites de ambas provincias están allí justamente, sobre la misma ribera de Bariloche, demarcados.

Y porque es un rincón argentino que es merecedor de una reunión de tan alto nivel como las del Consejo Federal de Inversiones, es que, en nombre de la provincia de Río Negro, los quedo profundamente agradecido:

Sr. PRESIDENTE (MISIONES).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

A N E X O



TEXTO DE LA RENUNCIA ELEVADA POR EL SECRETARIO GENERAL  
A LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 29 de enero de 1964.-

Señor Presidente  
de la Asamblea del  
Consejo Federal de Inversiones  
Ing. José J.J. Buthet  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de elevar al señor Presidente mi renuncia al cargo de Secretario General del Consejo Federal de Inversiones.

Tuve el honor de ser uno de los creadores del organismo en 1959 y de dirigirlo desde febrero de 1962. Mi última tarea consistió en asegurar la continuidad del organismo. Ello ya está cumplido. Ya se ha desechado la tendencia de suprimir al Consejo dentro del cuadro de la planificación económica nacional; tan es así que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional acaba de concedérsele al Consejo Federal de Inversiones un lugar directivo en el Consejo Nacional de Desarrollo. Y la presentación del presupuesto y plan de trabajos para 1964 garantiza la continuación de la orientación y la labor emprendidas.

En este momento, cumplidas esas finalidades básicas y ante la última renovación electoral creo conveniente dejar a las nuevas autoridades en libertad para designar en estas funciones al técnico que estimen como el más adecuado para la ejecución de las decisiones políticas que la Asamblea adopte.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO ERIC CALCAGNO  
Secretario General